

MODIFICA ORDENANZA SOBRE
DERECHOS MUNICIPALES POR
CONCESIONES, PERMISOS O SERVICIOS.

N° 2663 /
SAN NICOLAS, 27 DIC. 2010
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- El Art. N° 43 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

2.- La necesidad de incorporar los valores de nuevos permisos, concesiones o servicios.

3.- El acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 69, de fecha 25 de Octubre de 2010, rectificadas en Sesión ordinaria N° 73 de fecha 14 de Diciembre de 2010, en que acuerdan modificar la Ordenanza Municipal.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- MODIFIQUESE la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, incorporando un nuevo Artículo que a continuación se especifica:

Artículo N° 10: Derechos por actividades en Recinto Medialuna y Casino Municipal.

1. Medialuna con uso del Casino Municipal
 - A instituciones en general.....1,5 U.T.M. por 24 hrs.
 - Clubes de Huasos, Clubes Ecuéstres y de Rodeo de la Comuna, para Rodeos y Fiestas Huasas.....EXENTO.
2. Casino Municipal
 - A Instituciones y Particulares.....1 U.T.M. por 24 hrs.
 - Club de Huaso Emilio Duran.....EXENTO.

Nota:

- El casino municipal no se arrienda para fines particulares (Bailes), con fines de lucro.
- El casino municipal se arrienda para fines particulares, tales como: Casamientos, Bautizos, Aniversarios de matrimonio u otra fiesta familiar.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

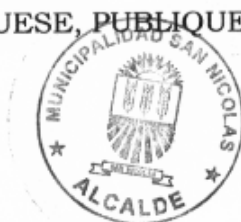


José Herrera Riveros
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VTL/DFS/dfs

Distribución:

- Pagina WEB
- Oficina Partes
- DAF
- Secretario Municipal



Victor Toro Leiva
ALCALDE DE SAN NICOLAS